



FIRMAT PER  
L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER  
El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Contractació/jcg

## DECRETO

De aprobación del Plan de Contratación.  
Expediente: 1195013Q - (16/2023)

### Antecedentes de hecho

I. Por decreto de Alcaldía, de fecha 8 de agosto de 2023, se dispone la necesidad de tramitar el **Plan de Contratación para el periodo 2024** y se insta a las unidades administrativas que componen el Ayuntamiento de Benicarló para que remitan el listado de contratos administrativos que deben ser objeto de licitación para el citado periodo, habida cuenta de las necesidades de cada una de ellas, al departamento de Contratación.

II. Por diligencia del administrativo de Contratación y Patrimonio, de fecha 23 de octubre de 2023, se deja constancia del listado de los contratos administrativos que deben ser objeto de licitación, remitidos por las diversas unidades administrativas en el plazo otorgado para ello, para cubrir las necesidades de las mismas a efectos de su inclusión en el Plan de Contratación del periodo 2024 y que seguidamente se relacionan:

Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
Agricultura	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Alcaldía	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Archivo	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Biblioteca	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Participación ciudadana	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Radio Benicarló	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Servicios lingüísticos	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Fiestas	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-
Educación	Escuela de Verano y Escuela de Navidad	Servicios	4 años	350.000 €

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · [www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
	Comedor de la Escuela de Verano	Servicios	4 años	50.000 €
Gestión Tributaria, Recaudación y Tesorería	Servicio de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.	Servicios	2 + 2 años	101.000 € anuales
	Servicio de tratamiento informático y físico de los padrones de los tributos gestionados directamente por el ayuntamiento	Servicios	2 + 2 años	18.000 € anuales
Juventud	CIAJ	Servicios	22 meses	100.000 €
Medio Ambiente	Servicio urbano de abastecimiento y alcantarillado municipal.	Servicios	N/D <sup>1</sup>	N/D <sup>1</sup>
	Servicio de consultoría para la supervisión y control del contrato de servicio en calidad de responsable del contrato del servicio urbano de abastecimiento y alcantarillado municipal	Servicios	4 años	N/D <sup>1</sup>
( <sup>1</sup> ) N/D - La duración e importes dependerá del plan de inversión finalmente incluido en los pliegos.				
Policía Local	O.R.A., control estacionamiento limitado de vehículos.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	Ingreso anual
	Programa informático de gestión de la base de datos policial.	Suministros	Máxima legal permitida	21.500 €
	Gestión de la vida útil de los vehículos abandonados.	Servicios o convenio	Máxima legal permitida	Se desconoce
	Compra Grúa, retirada de vehículos de la vía pública.	Suministros	Máxima legal permitida	70.000 €
	Compra vehículo 4x4	Suministros	Máxima legal permitida	40.000 €
	Material Policía Local, compra y mantenimiento de cámaras de video vigilancia.	Suministros	Máxima legal permitida	50.000 €
	Vestuario Policía Local, uniformidad plantilla Policía.	Suministros	Máxima legal permitida	30.000 €
Promoción económica, comercio y consumo (Servicios de Agencia de Colocación, Agencia de Ocupación y Desarrollo Local, Agencia para el Fomento de las Iniciativas Comerciales, Mercados y OMIC.)	Servicio de montaje del Mercado de Navidad	Servicios	2 + 2 años	35.000 €
	Licitación paradas vacantes en el Mercado Municipal	Concesión	20 años	-



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Contractació/jcg

Unidad Administrativa	Objeto del contrato	Tipología	Duración	Valor estimado
Turismo	Gestión de aplicación XXSS Turismo.	Servicios	2 + 2 años	15.000 € (anual)
	Balizamiento playas.	Servicios	2 + 2 años	13.000 € (anual)
	Caseta de socorrismo Playa Mar Xica.	Suministros	-	50.000 €
Universidad Popular	Impartir cursos y talleres de la UP	Servicios	4 años	400.000 €
Servicios informáticos	Telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet.	Suministros	4 años	200.000 €
	Suministro de consumibles para impresoras, faxes y material no invariable del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Suministros	1 año	58.000 €
	Impresoras laser para la renovación del sistema de impresión.	Suministros	1 año	30.000 €
	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad RD 311/2022.	Servicios	1 año	40.000 €
	Video-acta de las sesiones plenarias.	Servicios	4 años	20.200 €
	Renovación de servidores informáticos por agotamiento de la vida útil.	Suministros	1 año	20.000 €
Cultura y MUCBE	Servicio de conserjería y mantenimiento del Auditorio Municipal	Servicios	2 años	60.000 €
	Sustitución butacas Auditorio Municipal	Suministros	6 meses	180.000 €

En la citada diligencia se hace constar que, pese a haberse solicitado el listado de contratos administrativos que deben ser objeto de licitación a las siguientes unidades administrativas, no se ha recibido respuesta alguna por parte de las mismas:

- Comunicación
- Deportes
- Gestión de ordenanzas
- Gobernación
- Obras y Servicios
- Recursos Humanos
- Secretaría
- Servicios Sociales
- Intervención ambiental
- Intervención urbanística
- Oficina Técnica de Urbanismo
- Planeamiento y Gestión urbanística

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · [www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023

III. Visto el informe-propuesta de la TAG de Contratación, de fecha 25 de octubre de 2023, favorable a la aprobación del Plan de Contratación para el periodo 2024, con nota de conformidad del Secretario.

## Fundamentos de derecho

1. El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, el citado artículo 28.1 prevé que la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Al hilo de lo expuesto, el apartado 2 del artículo 28 señala que las entidades del sector público velarán por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución de los procesos de contratación pública, favorecerán la agilización de trámites, valorarán la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública y promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa y el acceso sin coste a la información, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Asimismo, el apartado 3 del mencionado artículo 28 prevé que, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28, las entidades del sector público podrán, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, celebrar contratos derivados de proyectos promovidos por la iniciativa privada, en particular con respecto a los contratos de concesión de obras y concesión de servicios, incluidos en su modalidad de sociedad de economía mixta.

Como consecuencia de dichas previsiones, el apartado 4 del artículo 28 dispone que las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

2. - Como puede apreciarse, el artículo 28.4 señala que el citado Plan de Contratación será objeto de público conocimiento mediante un anuncio de información previa, realizando la pertinente remisión al artículo 134, artículo cuyo apartado 1 dispone que los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del citado artículo 134.

Dicho apartado 5 prevé que, en el caso de que la publicación del anuncio de información previa a que se refiere el primer apartado se vaya a efectuar en el perfil de contratante del órgano de contratación, este último deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de la publicación en su perfil.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Contractació/jcg

El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

Por su parte, el citado artículo 134 señala en su apartado 2 que los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III LCSP 2017. Asimismo, a la elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

En relación a dicha previsión, el apartado 3 del meritado artículo 134 determina que los anuncios de información previa se enviarán a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, se publicarán en el perfil de contratante, lo antes posible, una vez tomada la decisión por la que se autorice el programa en el que se contemple la celebración de los correspondientes contratos, en el caso de los de obras, o una vez iniciado el ejercicio presupuestario, en los restantes.

En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del anuncio de información previa.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

Por último, el apartado 4 de dicho artículo 134 prevé que, en el caso de que el anuncio de información previa se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las cuarenta y ocho horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

**3.** A la vista de los datos que han ofrecido las unidades administrativas, se ha elaborado el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el periodo 2024.

**4.** Las propuestas recogidas parten de la necesidad de llevar a cabo la racionalización de la contratación pública, en un intento de lograr la máxima eficacia y eficiencia en el control del gasto público, estableciéndose la obligación de licitar las prestaciones necesarias mediante procedimientos en los que se garantice la publicidad, igualdad y concurrencia.

**5.** Considerando que en relación al órgano competente para la aprobación del Plan de Contratación, nada dice la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al respecto, por lo que, ante el silencio de la normativa aplicable en materia de contratación pública, habrá que acudir a las determinaciones de la legislación aplicable en materia de régimen local, en concreto, a la cláusula residual, que prevé la letra s) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye dicha facultad a la Alcaldía, competencia que ha sido delegada en favor del Concejal delegado de Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023, como órgano competente para la resolución del citado expediente.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · [www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 5 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023

En virtud de todo lo expuesto,  
**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el período 2024, en los términos obrantes en el expediente administrativo.

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ PARA EL PERIODO 2024.**



Unidad Admist.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	(SARA)
Agricultura	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Alcaldía	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Archivo	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Biblioteca	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Participación ciudadana	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Radio Benicarló	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Servicios lingüísticos	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Fiestas	Sin previsión de licitaciones.	-	-	-	-
Educación	Escuela de Verano y Escuela de Navidad	Servicios	4 años	350.000 €	SI
	Comedor de la Escuela de Verano	Servicios	4 años	50.000 €	NO
Gestión Tributaria, Recaudación y Tesorería	Servicio de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.	Servicios	2 + 2 años	101.000 € anuales	NO
	Servicio de tratamiento informático y físico de los padrones de los tributos gestionados directamente por el ayuntamiento	Servicios	2 + 2 años	18.000 € anuales	NO
Juventud	CIAJ	Servicios	22 meses	100.000 €	NO
Medio Ambiente	Servicio urbano de abastecimiento y alcantarillado municipal.	Servicios	N/D <sup>1</sup>	N/D <sup>1</sup>	-
	Servicio de consultoría para la supervisión y control del contrato de servicio en calidad de responsable del contrato del servicio urbano de abastecimiento y alcantarillado municipal	Servicios	4 años	N/D <sup>1</sup>	-
( <sup>1</sup> ) N/D - La duración e importes dependerá del plan de inversión finalmente incluido en los pliegos.					





FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



**Ajuntament  
de Benicarló**  
Contractació/jcg

Unidad Admist.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	(SARA)
Policía Local	O.R.A., control estacionamiento limitado de vehículos.	Concesión de servicios	Máxima legal permitida	Ingreso anual	-
	Programa informático de gestión de la base de datos policial.	Suministros	Máxima legal permitida	21.500 €	NO
	Gestión de la vida útil de los vehículos abandonados.	Servicios o convenio	Máxima legal permitida	Se desconoce	-
	Compra Grúa, retirada de vehículos de la vía pública.	Suministros	Máxima legal permitida	70.000 €	NO
	Compra vehículo 4x4	Suministros	Máxima legal permitida	40.000 €	NO
	Material Policía Local, compra y mantenimiento de cámaras de video vigilancia.	Suministros	Máxima legal permitida	50.000 €	NO
	Vestuario Policía Local, uniformidad plantilla Policía.	Suministros	Máxima legal permitida	30.000 €	NO
Promoción económica, comercio y consumo (Servicios de Agencia de Colocación, Agencia de Ocupación y Desarrollo Local, Agencia para el Fomento de las Iniciativas Comerciales, Mercados y OMIC.)	Servicio de montaje del Mercado de Navidad	Servicios	2 + 2 años	35.000 €	NO
	Licitación paradas vacantes en el Mercado Municipal	Concesión de servicios	20 años	-	-
Turismo	Gestión de aplicación XXSS Turismo.	Servicios	2 + 2 años	15.000 € (anual)	NO
	Balizamiento playas.	Servicios	2 + 2 años	13.000 € (anual)	NO
	Caseta de socorrismo Playa Mar Xica.	Suministros	-	50.000 €	NO
Universidad Popular	Impartir cursos y talleres de la UP	Servicios	4 años	400.000 €	SI
Servicios informáticos	Telefonía fija, telefonía móvil y acceso a internet.	Suministros	4 años	200.000 €	NO

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · [www.ajuntamentdebenicarlo.org](http://www.ajuntamentdebenicarlo.org)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

**Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510**

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 7 de 8



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló  
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023  
El regidor delegat  
Álvaro Luis Paris Sánchez  
26/10/2023



FIRMAT PER

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló  
Marcos Miguel Segarra Piñana  
26/10/2023



Unidad Admist.	Objeto del contrato	Tipología contractual	Duración estimada	Importe estimado	(SARA)
	Suministro de consumibles para impresoras, faxes y material no invariable del sistema de información del Ayuntamiento de Benicarló.	Suministros	1 año	58.000 €	NO
	Impresoras laser para la renovación del sistema de impresión.	Suministros	1 año	30.000 €	NO
	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad RD 311/2022.	Servicios	1 año	40.000 €	NO
	Video-acta de las sesiones plenarias.	Servicios	4 años	20.200 €	NO
	Renovación de servidores informáticos por agotamiento de la vida útil.	Suministros	1 año	20.000 €	NO
Cultura y MUCBE	Servicio de conserjería y mantenimiento del Auditorio Municipal	Servicios	2 años	60.000 €	NO
	Sustitución butacas Auditorio Municipal	Suministros	6 meses	180.000 €	NO

Asimismo, ha de remarcarse que el valor estimado y la duración es a título orientativo, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio, se reconfiguren dichos apartados.

**Segundo.-** Publicar el Plan de Contratación del Ayuntamiento de Benicarló para el periodo 2024, en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicarló, en los términos del artículo 134 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Alternativamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

El concejal delegado del área de Contratación y Patrimonio

(Firmado digitalmente)

De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, el Secretario

(Firmado digitalmente)



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAC FCRQ 9KEW 33FY QU2H

Resolució N° 3667 de 26/10/2023 "Decreto de aprobación del Plan Anual de Contratación periodo 2024" - SEGRA 717510

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 8 de 8